

Orientación sobre instalaciones totalmente vacunadas del Departamento de Salud de Tri-County

Departamento de Salud de Tri-County (TCHD) [orden de salud pública que requiere que todas las personas de 2 años de edad o más se cubran la cara en todos los espacios públicos interiores](#), emitida el 23 de noviembre de 2021, requiere que las personas usen cubiertas para la cara cuando estén dentro de cualquier espacio público interior, con excepciones limitadas.

Debido a que las personas completamente vacunadas tienen un riesgo significativamente menor de transmitir y contraer la variante Delta de COVID-19, TCHD ofrece una excepción adicional a la orden del uso de mascarilla para **instalaciones con personas completamente vacunadas**. - instalaciones y eventos que implementan (y muestran prueba de implementación) de una política o políticas que verifican que el 95% de todas las personas dentro de sus espacios públicos interiores están completamente vacunados. Este es un programa voluntario diseñado para empresas, instalaciones y eventos que eligen implementar requisitos de verificación de vacunas para los espacios interiores.

Esta guía describe los requisitos para que un espacio interior sujeto a esta Orden se convierta en **una instalación o evento con personas totalmente vacunados**. Una vez que se envía una auto declaración a TCHD y se verifica que cumple con los requisitos que se describen a continuación, una instalación o evento con personas totalmente vacunados puede permitir que las personas dentro del espacio público interior aprobado se quiten las mascarillas.

Requisitos de instalaciones y eventos con personas completamente vacunados

Una instalación o evento completamente vacunado debe:

- **Tener una política y un proceso escritos que requieran prueba de vacunación para todas las personas que ingresan al espacio público interior (visitantes, empleados, personal, etc.).**
 - El programa no requiere ningún tipo particular de política escrita ni requiere o prohíbe ninguna exención particular siempre que la instalación o el evento pueda probar que el 95% de las personas en cada espacio interior aprobado ha proporcionado prueba de vacunación completa contra COVID- 19.
 - Las políticas deben detallar **(1)** la documentación / información que una persona debe proporcionar, incluidas las personas que solicitan la exención; **(2)** cómo la instalación o evento evalúa la aplicabilidad de la exención a esa persona y, si corresponde, las consideraciones únicas de la instalación o evento que requieren que esa instalación o evento tenga tal exención; y **(3)** qué acciones tomará la instalación o el evento (por ejemplo, denegación de entrada) para las personas que se niegan a cumplir con la política.

- La admisión de una persona en su instalación o evento en violación de su política se considerará una violación de los términos del programa y puede resultar en que la instalación o evento no sea elegible para el programa. También podría considerarse una violación de la Orden de Salud Pública.
- **La política debe dar como resultado que la instalación o el evento verifique que al menos el 95% de todas las personas dentro de su espacio interior estén completamente vacunadas en todo momento.**
 - Para calcular el porcentaje de personas completamente vacunadas en el espacio interior, la instalación o el evento debe contar a todas las personas en el interior, incluidos, entre otros, los niños menores de 12 años y las personas exentas del requisito de la vacuna, independientemente del motivo.
 - Las instalaciones que esperan tener una gran cantidad de personas que solicitan exenciones deben modificar su política, por ejemplo, proporcionando horas de operación todos deben usar mascarillas. El incumplimiento de la regla del 95% puede resultar en que la instalación o el evento no sean elegibles para el programa. También puede resultar en una violación de la Orden de Salud Pública.
- **Colocar un letrero en todas las entradas a la instalación o espacio que indique que se trata de una instalación o evento donde todas las personas deben estar totalmente vacunados y que se requiere prueba de vacunación para ingresar.**
- **Continuar implementando su política y verificar la prueba de vacunación de todas las personas que ingresan a sus espacios interiores aprobados durante el tiempo que dure su participación en el programa.**

Empresas, instalaciones y eventos elegibles

- Cualquier negocio, evento u organización que opere en un espacio interior puede operar como una **instalación con personas totalmente vacunadas** si implementan todos los requisitos del programa como se describe anteriormente y presentan una auto declaración a ese efecto.
 - una **instalación con personas totalmente vacunadas** puede ser:
 - Todo un edificio que funciona como una instalación con personas totalmente vacunadas las 24 horas del día, los 7 días de la semana
 - Un edificio completo que funciona como una instalación con personas totalmente vacunadas en momentos específicos
 - Una habitación dentro de un edificio que opera una instalación con personas totalmente vacunadas las 24 horas del día, los 7 días de la semana o en momentos específicos
 - Un solo evento dentro de una instalación
- Instalaciones y eventos sujetos a órdenes estatales o federales que requieren cubrirse el rostro independientemente del estado de vacunación, incluidas las instalaciones sujetas a las [Órdenes de salud pública del Departamento de Salud de Colorado](#) y la [Orden de transporte de CDC](#) no son elegibles para este programa.
- Escuelas de cuidado infantil y PK-12 sujetas a TCHD [Orden de salud pública que requiere cubrimientos faciales en todas las personas mayores de 2 años en escuelas y entornos de cuidado infantil](#) no son elegibles para el programa de verificación de vacunas.
 - Las instalaciones y los eventos deben consultar con un asesor legal para determinar el cumplimiento de la política con las leyes federales, estatales y locales aplicables.

Prueba de vacunación

De acuerdo con la Orden de Salud Pública, el estado de vacunación debe verificarse mediante una de las siguientes formas de documentación:

- Tarjeta de registro de vacunación contra el COVID-19 (emitida por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades del Departamento de Salud y Servicios Humanos o la Tarjeta Amarilla de la OMS) que incluye el nombre de la persona vacunada, el tipo de vacuna proporcionada y la fecha en que se administró la última dosis);
o
- Una foto de una tarjeta de registro de vacunación contra el COVID-19; o
- Una foto de una tarjeta de registro de vacunación contra el COVID-19 almacenada en un teléfono o dispositivo electrónico; o
- Documentación de la vacuna contra el COVID-19 de un proveedor de atención médica; o
- Registro de vacunación digital al que se accede a través de la [aplicación myColorado](#).

Familiarice su empresa, empleados y personal con el anuncio de servicio público del FBI sobre las tarjetas de vacunas falsas.

Para informar actividades sospechosas que involucren tarjetas de vacunación falsas:

- 1-800-HHS-TIPS o www.oig.hhs.gov y el Centro de Quejas de Delitos en Internet www.ic3.gov, y el fiscal general de Colorado al 800-222-4444.
- Notifique también a TCHD enviando un correo electrónico covidbusinessrecovery@tchd.org

Personas con solicitudes de exención médica, religiosa o de otro tipo

Si bien TCHD espera que las instalaciones y eventos soliciten verificar el estado de vacunación de cada individuo, TCHD reconoce que para algunas instalaciones y eventos, la ley puede exigir una exención del requisito de vacunación completa, por ejemplo, de conformidad con el Título VII o la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, o por no ser elegible para la vacuna debido a la edad. En este caso, la instalación o el evento puede optar por admitir a las personas no vacunadas siempre que las personas no vacunadas comprendan menos del 5% de todas las personas en el espacio interior. Se recomienda a las instalaciones y eventos que consulten con un asesor legal sobre sus obligaciones legales con respecto a las exenciones.

El programa no requiere que ninguna instalación o evento proporcione exenciones al requisito de prueba de vacunación. Sin embargo, si una instalación o evento permite exenciones del requisito de vacunación, entonces, independientemente del motivo de las exenciones, la instalación debe poder demostrar que ha verificado que al menos el 95% de las personas dentro de su instalación o evento están completamente vacunadas. El cálculo del 95% debe incluir a todas las personas en el espacio interior, incluidas, entre otras, las personas exentas y las personas que no son elegibles para la vacuna (es decir, los menores de 5 años). El incumplimiento de la regla del 95% puede resultar en que la instalación o el evento no sean elegibles para el programa.

Alternativas a la vacunación no permitidas

- **El uso de mascarillas no es una alternativa** - El programa requiere que solicite prueba de vacunación para todas las personas. El programa solo permite que hasta el 5% de las personas dentro de una instalación no estén vacunadas, incluso si esas personas no vacunadas usan una mascarilla o no son elegibles para la vacuna (por ejemplo, menores de 5 años).
- **Prueba de COVID-19 negativa no es una alternativa** - Una prueba negativa presentada en lugar de una prueba de vacunación como parte de la política de la instalación no cumplirá con los requisitos del programa de verificación de la vacuna.
- Las instalaciones y eventos que participan en este programa pueden acomodar a las personas que no proporcionarán o no pueden proporcionar prueba de vacunación al proporcionar ciertas horas durante las cuales cualquier persona (incluidas las no vacunadas) puede ingresar a la instalación siempre que todas las personas, incluidas las personas vacunadas, usen una mascarilla. de conformidad con la orden de TCHD.

Entregas, reparación y mantenimiento

Las instalaciones con personas totalmente vacunadas deben indicar al personal de entrega que deje las entregas afuera en la medida de lo posible y, en la medida en que dichas entregas deban realizarse en el interior, deben minimizar las interacciones con las personas que no hayan presentado prueba de la vacunación completa. Todas las personas dentro de la misma área cerrada durante las actividades de entrega, reparación o mantenimiento deben usar mascarilla de conformidad con la Orden de TCHD.

Inspecciones

Las instalaciones y eventos que participan en este programa aceptan inspecciones sin previo aviso por parte de TCHD según lo considere necesario.

Este programa se basa en las políticas de las instalaciones y eventos, no en el estado de vacunación de una persona individual y, como cuestión general, TCHD no indagará sobre el estado de vacunación de una persona individual para fines de aplicación. Sin embargo, TCHD puede solicitar revisar la implementación de políticas y el sistema de seguimiento de una instalación o evento para garantizar el cumplimiento de los requisitos de su política y programa.

TCHD se reserva el derecho de solicitar información sobre el estado de vacunación de las personas para fines de investigación de casos, rastreo de contactos y peligros inminentes para la salud.

Proceso de auto declaración y verificación de TCHD

- Los propietarios, operadores o gerentes que deseen utilizar su espacio público interior como un establecimiento totalmente vacunado deben rellenar y presentar un atestado.
- Las empresas deben enviar su atestado de participación en el programa a FullyVaccinatedProgram@tchd.org e incluir la siguiente información:
 - Asunto del correo electrónico: " Atestado del Programa de Vacunación Completa"
 - Nombre del establecimiento o descripción del evento
 - Dirección del establecimiento o del evento
 - Nombre del contacto
 - Número de teléfono de contacto
 - Correo electrónico de contacto

- Detalles de la política de vacunación obligatoria
- Declaración de que el centro ha leído y comprendido los requisitos descritos en la Guía para centros totalmente vacunados de TCHD (este documento), y que exige una prueba de vacunación a todas las personas que entran en su centro.
- Si el atestado indica que se cumplen los requisitos descritos anteriormente, el establecimiento recibirá una confirmación del TCHD, notificando al negocio que se le permite operar como un Establecimiento Totalmente Vacunado y los individuos dentro de su espacio interior pueden quitarse las mascarillas.
- TCHD puede pedir información adicional.
- Por favor, dirija sus preguntas a covidbusinessrecovery@tchd.org.

Instalaciones y eventos que participan en el programa de instalaciones con personas totalmente vacunadas de TCHD: Una lista completa de todos los eventos e instalaciones que participan en el Programa de Instalaciones Totalmente Vacunadas de TCHD estará pronto disponible [aquí](#).

Recursos para empresas

Para empleadores

- [Departamento de Trabajo – Vacunación contra el COVID-19 y planes de atención médica para empleadores / programas de bienestar](#)
- [CDC sobre “Mandatos y exenciones de vacunas para empleadores”](#)
- [Orientación de la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de los Estados Unidos](#)

Para eventos y negocios con visitantes

- [Preguntas frecuentes sobre planificación de eventos de los CDC](#)
- [Estado de Colorado](#) (consulte la sección sobre leyes y reglamentos sobre vacunas)

Aplicabilidad de HIPAA

- [Estado de Colorado](#) (consulte la sección sobre leyes y reglamentos sobre vacunas)
- [CDC](#) (ver sección sobre HIPAA)

Este documento de orientación puede ser modificado o enmendado por TCHD según las circunstancias lo justifiquen.